

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

Se debe indicar de forma fiel cómo va a ser desarrollada la docencia. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta a todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando cualquier adaptación que se realice respecto a la memoria de verificación. Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías). La planificación académica podrá sufrir modificaciones de acuerdo con la actualización de las condiciones sanitarias.

Asignatura	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN		
Materia	OPTATIVA		
Módulo	OPTATIVIDAD		
Titulación	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL		CURSO 2021-2022
Plan	402	Código	40389
Periodo de impartición	1 ^{er} SEMESTRE	Tipo/Carácter	OPTATIVA
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º
Créditos ECTS	6 ECTS (150 horas)		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	D.Vicente Matia Portilla		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	E-mail: ymatia@pdg.uva.es Teléfono: 983 184 559		
Departamento	<u>Departamento:</u> 054 PEDAGOGÍA <u>Área:</u> 215 DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La asignatura **Formación para el Empleo y la Ocupación** forma parte del Módulo de Optatividad del Título. Se imparte en el séptimo semestre del Cuarto curso del plan de estudios, configurándose como un complemento formativo esencial en la preparación de los futuros profesionales de la Educación Social, debido al hecho de que la acción socioeducativa con todas aquellas personas y colectivos excluidos o en riesgo de exclusión debe orientarse a la integración social de los mismos, lo cual pasa necesariamente por su inserción o reinserción laboral.

La asignatura contribuye al desarrollo de competencias profesionales de carácter general y de carácter específico que se revelan como fundamentales para el futuro ejercicio profesional del Educador Social, especialmente en aquellas situaciones en las que resulta necesario el diagnóstico y la intervención ante realidades socioeducativas complejas.

Por otra parte, es recomendable que se curse tras iniciarse en la adquisición de las competencias más básicas de carácter psicológico, pedagógico, sociológico y didáctico, y de las más específicas, relacionadas con el diseño, el desarrollo y la evaluación de programas y proyectos socioeducativos; todas ellas ayudarán a los estudiantes a orientar sus capacidades profesionales hacia la búsqueda de soluciones a los problemas de inserción profesional y laboral de los ciudadanos.

1.2 Relación con otras materias

Esta asignatura optativa guarda una estrecha relación con algunas de las materias que configuran la formación específica y con algunas otras que forman parte del espacio de optatividad.

- En primer lugar, se percibe una clara relación con la Materia de formación específica “**Diseño, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos de educación social**”, por cuanto aporta un ámbito importante de aplicación hacia el que pueden focalizarse asignaturas como “**Diseño de programas y proyectos de educación social**” “**Gestión de programas y proyectos de educación social**” y “**Evaluación de planes, programas y proyectos de educación social**”, que forman parte de la citada Materia. También puede establecerse una relación con la asignatura “**Ciudadanía, Políticas Sociales y marco legislativo de la educación social**”, integrada también en la materia, pues la temática del empleo y la ocupación constituye uno de los ejes sobre el que giran algunas de las políticas sociales vigentes en la actualidad.
- En segundo lugar, la asignatura está relacionada con la materia de formación específica “**Educación a lo largo de la vida**”, y en particular con la asignatura “**Formación continua e igualdad de oportunidades**”, ya que los procesos de cualificación y recualificación profesional de los trabajadores en el mercado de trabajo descansan en buena medida en los procesos de formación continua.
- Un tercer foco de relación puede establecerse con la materia de formación específica “**Intervención educativa con personas en situación de riesgo y exclusión social**”, y en particular con la asignatura “**Marco teórico de la intervención educativa con personas en situación de riesgo y exclusión social**”, pues, como ya se ha explicado anteriormente, buena parte de los procesos de exclusión requieren un tratamiento que debe orientarse de manera primordial a la integración laboral.
- Finalmente, la asignatura está relacionada con otra asignatura optativa, “**Orientación educativa en Educación Social**”, ya que uno de los ámbitos de la acción orientadora se sitúa precisamente en el terreno del empleo y la ocupación.



1.3 Prerrequisitos

No se han establecido.

2. Competencias

2.1 Generales

1. (G1). Capacidad de análisis y síntesis.
2. (G2). Organización y planificación.
3. (G6). Gestión de la información.
4. (G7). Resolución de problemas y toma de decisiones.
5. (G8). Capacidad crítica y autocrítica.
6. (G9). Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos.
7. (G13). Autonomía en el aprendizaje.
8. (G15). Creatividad.
9. (G16). Liderazgo.
10. (G17). Iniciativa y espíritu emprendedor.
11. (G18). Apertura hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
12. (G20). Gestión por procesos con indicadores de calidad.

2.2 Específicas

1. (E2). Identificar y emitir juicios razonados sobre problemas socioeducativos para mejorar la práctica profesional.
2. (E4). Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
3. (E8). Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.
4. (E9). Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
5. (E17). Asesorar y realizar un seguimiento de personas y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.
6. (E19). Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas. En particular, saber manejar fuentes y datos que le permitan un mejor conocimiento del entorno y el público objetivo para ponerlos al servicio de los proyectos de educación social.
7. (E22). Conocer las políticas de bienestar social y la legislación que sustentan los procesos de intervención socioeducativa.
8. (E24). Conocer las características fundamentales de los entornos sociales y laborales de intervención.
9. (E27). Diseñar, utilizar y evaluar los medios didácticos en la intervención socioeducativa.
10. (E31). Aplicar técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de sujetos y colectivos.
11. (E32). Organizar y gestionar proyectos y servicios socioeducativos.
12. (E33). Diseñar y aplicar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
13. (E34). Evaluar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
14. (E35). Utilizar técnicas concretas de intervención socio-educativa y comunitaria (dinámica de grupos, motivación, negociación, asertividad, etc.).
15. (E36). Incorporar los recursos sociales, institucionales, personales y materiales disponibles para llevar a cabo el trabajo en un determinado ámbito de acción.
16. (E37). Producir medios y recursos para la intervención socioeducativa.
17. (E38). Gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.



3. Objetivos

- Conocer el marco epistemológico, jurídico, y normativo de los procesos de formación para el empleo y la ocupación.
- Conocer el marco jurídico de la orientación laboral y del mundo empresarial, así como de las entidades del Tercer Sector.
- Conocer y analizar el Sistema nacional de las cualificaciones y de la formación profesional vigente en España.
- Analizar la estructura y el contenido de los planes, estrategias y programas que configuran las políticas activas en materia de empleo y ocupación, a nivel europeo, a nivel nacional y a nivel regional.
- Comprender el significado científico, disciplinar y curricular de los procesos formativos en materia de empleo y ocupación.
- Identificar las principales teorías y modelos didácticos que pueden orientar los procesos de formación para el empleo y la ocupación.
- Identificar y diagnosticar necesidades formativas para la inserción laboral.
- Diseñar y evaluar propuestas formativas en materia de empleo y ocupación.
- Desarrollar destrezas y habilidades metodológicas en el marco de la formación para el empleo y la ocupación.
- Desarrollar actitudes analíticas, críticas, de trabajo sistemático y de trabajo en equipo en los procesos de diseño y desarrollo de acciones formativas.



4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: Formación para el Empleo y la Ocupación.

Carga de trabajo en créditos ECTS: 6

a. Contextualización y justificación

La asignatura **Formación para el empleo y la ocupación** forma parte del Módulo de optatividad del plan de estudios. Se imparte en el séptimo semestre del Cuarto curso. Constituye un complemento formativo esencial en la preparación de los futuros profesionales de la Educación Social, ya que proporciona conocimientos, estrategias y habilidades para el análisis de necesidades y la elaboración y puesta en marcha de propuestas formativas orientadas a la cualificación y recualificación de las personas, con vistas a su integración y permanencia en el mercado de trabajo. Se da, además, la circunstancia de que éste es un elemento clave para la inserción social de personas y colectivos que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social.

El contenido de este bloque se centra en el análisis de la conceptualización y caracterización de los procesos de formación para el empleo y la ocupación, así como de las diferentes teorías y modelos didácticos que orientan el diseño y desarrollo de propuestas formativas en este terreno. También se aborda el estudio del marco estructural y legislativo de las políticas activas en materia de empleo, que sirven de base para el diseño de las citadas propuestas de formación.

b. Objetivos de aprendizaje

- Conocer el marco epistemológico, jurídico, y normativo de los procesos de formación para el empleo y la ocupación.
- Conocer el marco jurídico de la orientación laboral y del mundo empresarial, así como de las entidades del Tercer Sector.
- Conocer y analizar el Sistema nacional de las cualificaciones y de la formación profesional vigente en España.
- Analizar la estructura y el contenido de los planes, estrategias y programas que configuran las políticas activas en materia de empleo y ocupación, a nivel europeo, a nivel nacional y a nivel regional.
- Comprender el significado científico, disciplinar y curricular de los procesos formativos en materia de empleo y ocupación.
- Identificar las principales teorías y modelos didácticos que pueden orientar los procesos de formación para el empleo y la ocupación.
- Identificar y diagnosticar necesidades formativas para la inserción laboral.
- Diseñar y evaluar propuestas formativas en materia de empleo y ocupación.
- Desarrollar destrezas y habilidades metodológicas en el marco de la formación para el empleo y la ocupación.

c. Contenidos

1. **La Formación para el empleo y la ocupación:** Concepto. Características. Finalidad y cometido de los procesos de formación profesional y para el empleo en la sociedad actual.
2. **Necesidades educativas en materia de empleo y ocupación:** Detección y diagnóstico de necesidades formativas en materia de cualificación y/o recualificación profesional: técnicas e instrumentos de análisis.



3. **El Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional:** Estructura, componentes e instrumentos. El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Niveles de cualificación profesional. Elementos y configuración de los diferentes subsistemas: la formación profesional del sistema educativo; la formación profesional para el empleo; la validación y reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
4. **Estructura curricular de las acciones formativas en materia de empleo y ocupación:** El análisis del perfil profesional. Estructura y elementos de la cualificación profesional. El referente formativo y su relación con el perfil profesional: elementos curriculares.
5. **Modelos didácticos en materia de formación para el empleo y la ocupación:** Características, posibilidades y aplicaciones de los diferentes modelos.
6. **Políticas y Programas en el marco de la formación para el empleo y la ocupación:** Planes y Estrategias nacionales y regionales de empleo. Políticas Europeas. Programas nacionales: Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Programas de Cualificación Profesional Inicial.
7. **Diseño de acciones y propuestas de formación para el empleo y la ocupación:** Las fases del diseño y su ubicación en el marco de toma de decisiones. Los elementos de diseño y su función en el entramado formativo.

d. Métodos docentes

1. **Presentación en el aula** de los conceptos y procedimientos asociados al análisis de los aspectos teóricos y normativos en los que se asientan los procesos de formación para el empleo y la ocupación, así como de las teorías y modelos didácticos que rigen el diseño de las acciones formativas en este ámbito socioeducativo, utilizando el método de la lección magistral participativa.
2. **Actividades prácticas en el aula**, relacionadas con el análisis y discusión de documentos bibliográficos que faciliten y amplíen la comprensión de los conceptos básicos y permitan la elaboración de pensamientos razonados y de diagnósticos precisos a la hora de diseñar propuestas formativas. Método de grupos de discusión.
3. **Actividades prácticas en el aula**, relacionadas con el análisis, discusión y contraste de documentos oficiales en los que se definen los aspectos básicos y las políticas activas en materia de empleo, es decir, en el análisis, discusión y contraste de la normativa básica en materia de empleo y ocupación, de los planes nacionales y regionales de empleo, y de los programas específicos existentes en este terreno. Se propone las técnicas de debate y de trabajo en pequeño grupo.
4. **Trabajo de campo:** Diseño de una propuesta formativa para el empleo y la ocupación dirigida a un determinado colectivo y en un perfil profesional a elegir por los estudiantes. Métodos de estudio de caso y de proyectos.
5. **Tutorías** (grupales o individuales).
6. **Estudio independiente del alumno.**

e. Plan de trabajo

Presentación de los contenidos y posterior debate y discusión, a partir de la lectura y análisis de documentos.

Realización de actividades prácticas orientadas al diseño de un itinerario individualizado de formación para el empleo, dirigido a personas en situación de desempleo, que facilite su inserción laboral.



f. Evaluación

Procedimientos de evaluación

Esta asignatura se servirá de dos procedimientos de evaluación:

1. El primero de ellos, se basará en la elaboración de un itinerario individualizado de inserción laboral, orientado a una persona en situación de desempleo. En su diseño deberán incluirse las posibilidades formativas que ofrece el sistema español de formación profesional para el empleo, tanto en lo relacionado con el desarrollo normativo (cualificaciones definidas) como en lo relativo a la oferta formativa existente en el entorno de aplicación. Se valorará la coherencia interna del diseño, el correcto tratamiento de sus elementos y su adecuación a las necesidades reales de su destinatario, así como la calidad de la propuesta de formación para el empleo incluida en el mismo.
2. El segundo se centrará en la evaluación del proceso de presentación y defensa, ante el grupo, del caso analizado y del itinerario realizado para dar una respuesta a sus necesidades. En este procedimiento se valorará la calidad expositiva, la capacidad argumentativa y la coherencia en el discurso, como indicadores del conocimiento y comprensión de los aspectos básicos de la asignatura.

g Material docente

Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. Los profesores tienen acceso, a la plataforma Leganto de la Biblioteca para actualizar su bibliografía recomendada ("Listas de Lecturas"). Si ya lo han hecho, pueden poner tanto en la guía docente como en el Campus Virtual el enlace permanente a Leganto.

g.1 Bibliografía básica

- CEDEFOP (2009). *Lignes directrices européennes pour la validation des acquis non formels et informels*. Luxembourg: Office des publications de l'Union européenne.
- Del Río, E.; Jover, D. y Riesco, L. (1991). *Formación y empleo. Estrategias posibles*. Barcelona: Paidós.
- Fabregat, G. y Hernández, F. (2000). *Los sistemas de cualificación profesional*. Alzira: Germania.
- Fernández-Ríos, M. (1995) *Análisis y descripción de puestos de trabajo: teoría, métodos y ejercicios*. Madrid: Díaz de Santos.
- Frago, E.; Jover, D.; López, V. M.; Márquez, F. y Mora, G. (1999) *Trabajar para vivir*. Madrid: Miraguano.
- Ferrández, A. y Peiró, J. (Dir.) (1989). *Formación para el empleo*. Barcelona: Humanitas.
- Ferrández, A. (Dir.). (1992). *La formación ocupacional. Realidad y perspectivas*. Madrid: Diagrama.
- Frago, E. et al. (1996). *El empleo de los inempleables: metodologías y recursos para la inserción laboral*. Madrid: Popular.
- Gelpil, E. (2002). *Trabajo, educación y cultura*. Valencia: Nau Llibres.
- Giarini, O. y Liedtke, P. M. (1998). *El dilema del empleo. El futuro del trabajo*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Gorriti Bontigui, M. (2010). *Análisis de puestos de trabajo en la administración pública*. Oñati, Guipúzcoa: Instituto Vasco de Administración Pública.
- Homs, O. (2008). *La formación profesional en España. Hacia la sociedad del conocimiento*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Jover, D. (1990). *La formación ocupacional para la inserción, la educación permanente y el desarrollo local*. Madrid: Popular/ MEC.
- Jover, D. y Márquez, F. (1988). *Formación, inserción y empleo juvenil*. Madrid: Popular.
- Moya, A. et al. (2005). *Itinerarios de inserción laboral*. Huelva: Hergué Editora Andaluza.
- OCDE (2005): *La definición y selección de competencias clave. Resumen ejecutivo*. París: OCDE.



- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO (2000). *La formación para el empleo. La inserción social, la productividad y el empleo de los jóvenes. Informe de la Conferencia Internacional del Trabajo*. Ginebra: OIT.
- Palacio Morena, J. I. (2004). *El mercado de trabajo. Análisis y políticas*, Madrid: Akal.
- Sanchís, E. (1991). *De la escuela al paro*. Madrid: Siglo XXI.
- Vázquez, F. J. (2007). *Modernas estrategias para la enseñanza*. México: EuroMéxico-Nova.
- Viveret, P. (2004). *Reconsiderar la riqueza y el empleo: inserción sociolaboral y ciudadanía*. Barcelona: Icaria.
- Zubero, I. (2000). *El derecho a vivir con dignidad: del pleno empleo al empleo pleno*. Madrid: HOAC.

g.2 Bibliografía complementaria

- Abdala, E.; Jacinto, C; Solla, A. (Coord.) (2006). *La inclusión laboral de los jóvenes: entre la desesperanza y la construcción colectiva*. Montevideo: Cinterfor/OIT.
- Beneyto, P. J. y Guillén, P. (Eds.). (1998). *Formación profesional y empleo, la construcción de un nuevo modelo*. Alzira: Germania.
- Cachón, L. (Ed.) (1998). *La inserción profesional*. Alzira: Germania.
- Cachón, L. (Ed.) (1999). *Juventudes, mercados de trabajo y políticas de empleo*. Valencia: 7 i mig.
- Cano, E., Bilbao, A. Y Standing, G. (2000). *Precariedad laboral, flexibilidad y desregulación*. Alzira: Germania.
- Conejo, E. (1999). *Evaluación de la empleabilidad*. Comunidad de Madrid: Asociación Secretariado General Gitano.
- ESCUELA XAVÓ-XAVÍ (2001). *El adolescente marginal. Escuela y trabajo*. Barcelona: Rosa Sensat.
- Gallart, M. A. (2002). *Educación y trabajo*. Montevideo: Cinterfor.
- Gallart, M. A. (Coord.) (2000). *Formación, pobreza y exclusión*. Montevideo: Cinterfor.
- García, I. (1998). *Recursos formativos e inserción laboral de jóvenes*. Madrid: CIS-Siglo XXI.
- García, J. et al. (2006). *La dimensión cooperativa. Economía solidaria y transformación social*. Barcelona: Icaria.
- Gentile, A. (2005). *Trayectorias de vulnerabilidad social*. Barcelona: Unidad de Políticas Comparadas – CSIC.
- GRUPO CIFO (2000). *El formador de Formación Profesional y Ocupacional*. Barcelona: Octaedro.
- Hernández, J. y López, A. (1998). *Formación profesional dual: una intervención reflexiva*. Valencia: Nau Llibres.
- Konterlink, I. y Jacinto, C. (Coords.) (1996). *Adolescencia, pobreza, educación y trabajo. El desafío es hoy*. Buenos Aires: Losada-Unicef.
- Litwin, W. (Dir.) (1999). *Educación y formación para el trabajo*. Buenos Aires: Miño y Dávila, Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación.
- Marhuenda, F. (2000). *Trabajo y educación*. Madrid: CCS.
- Marhuenda, F. (Coord.) (2006). *La cualificación profesional básica: competencias para la inclusión sociolaboral de jóvenes*. Revista de Educación, nº 341.
- Marhuenda, F. y Cros, M. J. (2000). *Prácticas en empresa y formación profesional*. Valencia: Universitat de València.
- Marhuenda, F. y Navas, A. (2004). *Replantear la garantía social. Aciertos y problemas tras diez años de experiencia*. Valencia: Universitat de València.
- Marhuenda, F., Cros, M. J. y Giménez, E. (2001). *Aprender de las prácticas. Didáctica de la Formación en Centros de Trabajo*. Valencia: Universitat de València.
- Martínez, I. y Marhuenda, F. (1998). *La experiencia educativa de los programas de garantía social*. Valencia: Universitat de València.
- Molpeceres, M. A. (coord.) (2004). *Identidades y formación para el trabajo en los márgenes del sistema educativo*. Montevideo: CINTERFOR-OIT.
- Pieck, E. (2000). *Los jóvenes y el trabajo. La educación frente a la exclusión social*. México: CONALEP.



- REVISTA EUROPEA DE FORMACIÓN PROFESIONAL (2007). Monográfico sobre 'competencia'.
Tesalonica: CEDEFOP, Nº 40.
- Rojo, E. (1994). *Reflexiones sobre los cambios en el mundo del trabajo*. Madrid: SM.
- Sheppard, D. y Díaz-Salazar, R. (Eds.) (1999). *El desempleo y el futuro del trabajo*. Santander: Sal Terrae.
- Tohara, L. (et al.) (2001). *Flexibilidad, juventud y trayectorias laborales en el mercado de trabajo español*. Madrid: CIS.
- Ventura, X. (2000). *Las aulas taller ante la reforma del sistema educativo*. Archidona: Aljibe.
- Willis, P. (1988). *Aprendiendo a trabajar*. Madrid: Akal.

g.3 Normativa y Legislación

- DÉCISION DU CONSEIL (85/368/CEE) du 16 juillet 1985 concernant la correspondance des qualifications de formation professionnelle entre États membres des Communautés européennes. (Journal officiel des Communautés Européennes, nº L 199, de 31/07/1985).
- DECRETO 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL nº 114, de 17/06/2014).
- ESTRATEGIA GLOBAL DE ACCIÓN PARA EL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2008-2012. Madrid: Gobierno de España.
- LEY 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (BOE nº 301, de 17/12/2003).
- LEY 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. (BOE nº 217, de 10/09/2015)
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4/05/2006).
- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 340, de 30/12/2020).
- LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE nº 147, de 20/06/2002).
- LEY 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE nº 55, de 05/03/2011).
- LEY ORGÁNICA 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (BOE nº 61, de 12/03/2011).
- ORDEN de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas (BOE núm. 279, de 21/11/2001. Corrección de erratas en el BOE nº 287, de 30/11/2001).
- ORDEN de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho Programa (BOE nº 279, de 21/11/2001).
- ORDEN TIN/3434/2011, de 12 de diciembre, por la que se modifican la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001, por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas y la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001, por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa (BOE nº 305 de 20/12/2011).
- ORDEN ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE nº 147, de 18/06/2014).



- ORDEN ECD/1633/2014, de 11 de septiembre, por la que se establece el currículo de siete ciclos formativos de formación profesional básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (BOE nº 223, de 13/09/2014.).
- PLAN REGIONAL DE EMPLEO 2011. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS. 2011. Madrid: Gobierno de España.
- PROYECTO de Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre los Principios europeos comunes para la determinación y convalidación de la educación no formal e informal. Bruselas: Secretaría General del Consejo. Documento Nº 9175/04 EDUC 101 SOC 220. Disponible en http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/informal/validation2004_es.pdf
- REAL DECRETO 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de talleres de empleo (BOE nº 46, de 23/02/1999).
- REAL DECRETO 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones (BOE nº 64, de 16/03/1999). Modificado por Real Decreto 1326/2002, de 13 de diciembre (BOE nº 299, de 14/12/2002).
- REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE nº 223, de 17/09/2003). Modificado por Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre (BOE nº 289, de 03/12/2005).
- REAL DECRETO 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional (BOE nº 312, de 30/12/2005). Modificado por Real Decreto 564/2010, de 7 de mayo (BOE nº 127, de 25/05/2010).
- REAL DECRETO 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (BOE nº 87, de 11/04/2007).
- REAL DECRETO 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOE nº 27, de 31/01/2008).
- REAL DECRETO 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional (BOE nº 48, de 25/02/2008).
- REAL DECRETO 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE nº 205, de 25/08/2009).
- REAL DECRETO 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE nº 59, de 10/03/2021).
- REAL DECRETO 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 307, de 22/12/2009).
- REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE nº 182, de 30/07/2011).
- REAL DECRETO 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 55, de 05/03/2014).
- REAL DECRETO 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional. (BOE nº 130, de 29/05/2014.).
- REAL DECRETO 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE nº 207, de 29/08/2015).
- REAL DECRETO 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE nº 270, de 09/11/2012).
- REAL DECRETO-LEY 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo (BOE nº 43, de 19/02/2011).



- REAL DECRETO-LEY 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo (BOE nº 208, de 30/08/2011).
- REAL DECRETO-LEY 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (BOE nº 226, de 20/09/2011).
- RECOMENDACIÓN 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. (Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 394, de 30/12/2006).
- RECOMENDACIÓN (2008/C 111/01) del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente. (Diario Oficial de la Unión Europea, nº C 111, de 06./05./2008).
- RECOMENDACIÓN (2009/C 155/01) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, sobre el establecimiento de un Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales. (Diario Oficial de la Unión Europea nº C 155, de 08/07/2009).
- RESOLUCIÓN del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente. (Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº C 163, de 09/07/2002).
- RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021, por el que se aprueba el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes (BOE nº 151, de 25/06/2021).

h. Recursos necesarios

- Retroproyector.
- Sala de Ordenadores con conexión a Internet.
- Documentación y Legislación.

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6	Septiembre-Diciembre 2021

5. Métodos docentes y principios metodológicos

1. Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos propios de la asignatura. Método de la lección magistral participativa.
2. Método de análisis documental. Lectura y análisis de documentos, tanto bibliográficos como normativos, que ayuden en los procesos de construcción del conocimiento y de comprensión de los contenidos básicos de la asignatura.
3. Trabajo de campo: diseño, por pequeños grupos, de un itinerario individualizado de inserción laboral, tomando como punto de partida la formación profesional para el empleo. Métodos de estudio de acasos, de proyectos y de aprendizaje cooperativo.
4. Tutoría (individual y de grupo).
5. Estudio autónomo del alumnado. Método de aprendizaje por tareas.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	36	Estudio y trabajo autónomo individual	60
Clases prácticas	20	Estudio y trabajo autónomo grupal	30
Seminarios	--	Tutorías /presenciales /no presenciales	-
Otras actividades	4	-	-
Total presencial	60	Total no presencial	90
TOTAL presencial + no presencial			150

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor.

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Valoración del itinerario individualizado de inserción laboral, orientado a una persona en situación de desempleo. Evaluación de la propuesta formativa para el empleo y la ocupación incluida en el itinerario.	80%	La superación de la asignatura requiere una calificación mínima de "aprobado" en cada uno de los procedimientos de evaluación.
Valoración de la presentación y defensa del caso analizado y del itinerario realizado para dar una respuesta a sus necesidades.	20%	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - La calificación final se obtendrá de la suma de los porcentajes indicados de la puntuación obtenida en cada uno de los procedimientos.
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Se conservarán las calificaciones superadas en primera convocatoria, por lo que el estudiante deberá someterse a los procedimientos no superados.

8. Consideraciones finales

En la evaluación de la asignatura, la calificación se obtendrá de la aplicación de los porcentajes de ponderación señalados. La no realización o no obtención de la puntuación mínima en alguna de las dimensiones de ésta evaluación, supondrá la no obtención de dicho porcentaje de la calificación y la consiguiente no superación de la asignatura. En segunda convocatoria, se conservarán las calificaciones superadas en la primera, por lo que los/las estudiantes sólo deberán someterse a los procedimientos en los que no hayan obtenido la puntuación mínima exigida (50% en cada caso). En tercera y sucesivas convocatorias, la evaluación deberá repetirse en su totalidad.